



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto de Inocuidad Acuicola.
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$ 24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.
Ubicación o sede	Ciudad Valles, S.L.P.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo por tiempo determinado de acuerdo al Programa de Trabajo y bajo el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Septuagésimo Cuarto de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los

Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;

- VI.** Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable.
- VII.** Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII.** Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX.** Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X.** Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI.** Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XII.** Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII.** Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV.** Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV.** Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI.** Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII.** Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVIII.** Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;



- XIX.** Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XX.** Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXI.** Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXII.** Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivadas de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIII.** Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXIV.** Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras y
- XXV.** En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los(las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a)** Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b)** Contar con cédula profesional;
- c)** Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d)** Manejo de herramientas computacionales, y
- e)** Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

Escolaridad

Nivel de Estudio	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio	En materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera se requiere ser Profesional titulado(a) en el Área de Acuicultura o Pesca, Oceanología, Biología, Biología Marina, Ingeniería o Química en Alimentos, Medicina Veterinaria y Zootecnia o áreas afines a la acuicultura y pesca, con experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Acuícolas y Pesqueras, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad

Experiencia laboral y otros

- Contar con dos (2) años de experiencia y conocimiento demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Acuícolas y Pesqueras, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

-Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

-Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- *Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.*
- *No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.*
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.** establezca.
 - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- *No podrán participar las personas que cuenten con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.*

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- *Título y cédula profesional.*
- *Solicitud de trabajo con fotografía reciente.*
- *Curriculum vitae actualizado.*
- *Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).*
- *Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).*
- *Comprobante de domicilio actual.*
- *Licencia de manejo vigente.*
- *Clave Única de Registro de Población (CURP)*
- *Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).*

- *Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.*
- *Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.*
- *Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:*

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

- *Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.*

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- *Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.*
- *Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.*
- *Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.*
- *Graduación con Honores o con distinción.*
- *Reconocimiento o premios.*
- *Patentes a nombre del candidato (a).*
- *Derechos de autor a nombre del candidato(a).*

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 18:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de octubre** de 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Av. Jesús Goytortúa No. 136 planta baja, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, SLP.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a csiap.slp@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas

candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **28 de octubre del 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Av. Jesús Goytortúa No. 136 planta baja, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, SLP.**

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **6 de noviembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **6 de noviembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **15 de noviembre** del 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Calendario del concurso	Etapas	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	04 de octubre de 2024
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Hasta el 18 de octubre de 2024
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	23 de octubre de 2024
	Presentación del examen de conocimientos	30 de octubre de 2024
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	06 de noviembre de 2024
	Entrevista	08 de noviembre de 2024
	Notificación del nombre del candidato ganador	08 de noviembre de 2024
	Inicio de labores del candidato ganador	18 de noviembre de 2024

Temario: Ver (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(444) 84-3100 Ext. 44219** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **San Luis Potosí**, o al número **(481) 382 0178** del **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Jesús Goytortua No. 136 planta baja, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí**, o del referido **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.** sita en **Calle Fernando Domínguez No. 312, Col. Cuauhtémoc, Ciudad Valles, S.L.P. C.P. 79040.**

Ciudad Valles, SLP, a 04 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE



ING. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MONTOYA
Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad
Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

ANEXO I

Temario

1. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables.

<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/ley-general-de-pesca-y-acuacultura-sustentables>

2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

3. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

4. Manuales de apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published>